UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1432/2016

Por la cual se aprueba la ampliación del Contrato UOC N° 07/2016, para Servicios de Impresiones, suscripto con la firma Intelfly S.A. y el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2016

Visto: El memorándum de la UOC, en el cual recomiendan la ampliación del contrato mencionado, basados en la importancia de contar con los servicios y el saldo que mantienen, "y";

Considerando: Que, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), avalan el saldo presupuestario en el rubro afectado, conforme a la Ley 2051/03 en su Art 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones Locaciones y Servicios", en el que estipula hasta el 20% de la cantidad o monto de lo originalmente pactado.

Que, el Art. 28° tercer párrafo, faculta a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la ampliación del contrato N° 07/2016 suscripto con la firma **Intelfly S.A.** para Servicios de Impresiones, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Proveedor	Contrato	Rubro	Monto adjudicado	Monto a ampliar	Porcentaje	ID
Intelfly S.A.	N° 07/2016	260 FF 10	78.395.000	15.679.000	20% del contrato	305862

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector